Alcalde dos mio para el año de mil y seiscientos y tre
sentay tres

Sela franca a D. Luis antonio de la
Cerna hijo dalgo de la Cra de rmeco y p
Gerrros y de Juan cornejo y se le de bende
Ejecucion de vn año que cumplio dos de ffe
brero deste presente y asento le y nforme del
Contador Jaqual se despache sobre dalbala del
Zaza a xxiii de Jullio de mill y seiscientos y tres años =

Jaliar tasa de carne

A Peticion de Dhela pega la rancontador
de Carne en gruesso dela Cabeca que fiere
Guardoz para sertar carnero a Jerronolo
En la Cacia lo cometera a los cauos y fieles de
Su Jurisdicion que lo reconozcan y nforme
A Peticion de Jer.mo Ramirez mayordomo
Diego fz Carrasco y los demas s.res que
Jan de asistir con la ambe y Jues p
Y nquedicen y lamendo se les despache
Libranca de la costa de sus bias y sobre sus
Salarios las paga por debaxo de Jurisdicion
Lacia acordo que la cau.do y General de la
Justicia se le remita a villa
Juerta

Jues pr

El q. Dnforme sobre el salario y se debe
A Dmanuel de Castro mayordomo de propios
El q. Dnforme sobre Relacion y
Orden de Regimiento pedido vecino a
Prueba

Desela franca a Diego fernandez ca
Marco a fenes de la ciudad de San Lo
Renzo lo duque y Germano de Jurisdi
Jercion del Brenco y pecho de
Les Dezmos y Seruicios debe les al
Zo de Prestar acadarmo de albala
Se hizieron a la Renta de les pida
Reconocer y lambe a Razon
De Dez y ocho le alcabala a vno